

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
GIRARDOT,

AVISA AL PUBLICO:

Que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, Carrera 10 No. 37-39 Sede Judicial, por auto de fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE CONUR S.A.S NIT 860.506.770-6 CONTRA JUAN CARLOS REYES CABRERA C.C.17.336.174, Radicado bajo el No. 253073103-001-2017-000173-00, señaló la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 P. M.), del día diez (10) de Septiembre del año dos mil veinte (2020) para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien:

Un lote de terreno urbano marcado con el número quince (15), del plano de loteo del predio de mayor extensión denominado El Peñón Golf Club, efectuado mediante la escritura pública 3.671, de fecha 29 de septiembre de dos mil (2.000), otorgada en la Notaría Veinte (20) de Bogotá D.C; con un área o extensión superficial aproximada de diecisiete mil trescientos veintisiete metros cuadrados (17.327 M2), ubicado en el Barrio "PORTACHUELO" de la ciudad de Girardot Departamento de Cundinamarca, y se encuentra comprendido el lote de terreno centro de los siguientes linderos tomados del título de propiedad: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto M-41, en línea recta hasta el punto M-44 en distancia de ciento noventa y nueve punto setenta y tres metros (199.73 mts) con el lote dieciséis (16) de la misma división, del punto M-44, en línea recta hasta el punto M-31. En distancia de veintisiete mil setecientos nueve metros (27.709 mts) con el lote número nueve A (9 A) de la presente división. POR EL ORIENTE: Partiendo del punto M-31, en línea recta hasta el punto M-32, en distancia de ciento veintisiete punto treinta y nueve metros (127.39 mts.), con el lote doce (12) de la presente división. POR EL SUR: Partiendo del punto M-32 en línea recta hasta el punto M-33, en distancia de treinta y seis punto ochenta y tres metros (36.83 mts.), con el lote doce (12) de la presente división, del punto M-33, en línea recta hasta el punto M-40, en distancia de noventa y un metros (91.00 mts.), con el lote catorce (14) de la presente división. POR EL OCCIDENTE: Partiendo desde el punto M-40, en línea recta hasta el punto M-41, en distancia de ciento siete punto cuarenta metros (107.40 mts.), con el lote número veintinueve (29) o vía de acceso interno presente división, encierra. El mencionado inmueble se identifica con la matrícula

inmobiliaria No. 307-61769 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Girardot y Cédula Catastral Actual No 25-307-01-04-00-00-0250-0801-8-00-00-0928

Dicho inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.732.700.000.00) moneda corriente.

Los interesados en la licitación una vez se haya anunciado la apertura de la misma, deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el deposito respectivo, esto el 40 % del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, Oficina del Espinal, en la cuenta de depósitos judiciales, deposito que se hará a órdenes de este Despacho y para este proceso.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a los bienes materia de la almoneda, previa consignación del porcentaje legal, esto es el 40% del referido avalúo para hacer postura en la subasta.

La licitación empezará a la hora indicada anteriormente y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos de iniciada esta.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso hoy, 21 (veintiuno) de julio de dos mil veinte (2020).

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. F. Soto Guayara', with a stylized flourish at the end.

MARIA FERNANDA SOTO GUAYARA